



Factura: 001-003-000004978



20151807002P02539

NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151807002P02539					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONPELJEANS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1891717330001		GERENTE GENERAL	EMILIANO ALFONSO MEDINA LLERENA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón			Parroquia	
TUNGURAHUA			PELILEO			PELILEO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PELILEO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



ESC. DE: PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO

DE LA "COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A"

En la ciudad de Pelileo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Sábado veinte y cinco de Julio del dos mil quince; ante mí, DOCTOR **FREDDY PAUL RAMOS ESCOBAR**, Notario Segundo de este Cantón

COMPARECEN: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente Minuta que contiene LA **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **MEDINA LLERENA EMILIANO ALFONSO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A.**; conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante, por sus propios derechos.-El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de Pelileo y de paso por esta ciudad de Ambato, y capaz para contratar y obligarse.- Debidamente facultado por mandato para otorgar y suscribir la presente Escritura Pública de prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto, libre y voluntariamente **DICE:** Que tiene a bien en elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan y que su tenor es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar

una en la cual conste la prórroga de plazo de duración y la reforma del Estatuto de la COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A.; conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como documento habilitante, por sus propios derechos.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en la ciudad de Pelileo y de paso por esta ciudad de Ambato, y capaz para contratar y obligarse.-Debidamente facultado por mandato para otorgar y suscribir la presente Escritura Pública de prórroga de plazo de duración y reforma del estatuto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Patate, Doctor Fabián Hermógenes Frías, el tres de Mayo del año dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pelileo, el seis de Agosto del año dos mil cinco, con el número veinte y ocho; la compañía se constituyó y mantiene actualmente su domicilio en la ciudad de Pelileo, cantón del mismo nombre; actualmente la compañía posee un capital social, suscrito y pagado en su totalidad, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 810,00). b) La



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO

Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



compañía, a lo largo de su vida jurídica, ha realizado varias transferencias de dominio de sus acciones, sujetándose en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente; la nómina de accionistas actuales es la que consta en el cuadro de composición del capital social que se adjunta a la presente escritura. c) La Junta Universal de Accionistas de la Compañía, legalmente reunida el veinte de julio del año dos mil quince, resolvió prorrogar el plazo de duración de la compañía CONPELJEANS S.A. en veinte (20) años adicionales, contados desde la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; y, d) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social.- Se adjunta la respectiva Acta de la Junta Universal de Socios citada, como documento habilitante.- **TERCERA.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente en su calidad de Gerente General de la compañía COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A, procede a la prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto, en los términos que constan a continuación: **A) PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN.-** El plazo de duración de la compañía CONPELJEANS S.A., se prorroga en veinte (20) años adicionales, contados desde la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente. **B) REFORMA DEL ESTATUTO.-** En virtud de la prórroga del plazo de duración resuelto por la Junta Universal de Accionistas del día veinte de julio del año dos mil quince,

se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: Artículo Cuarto.-

DE LA DURACIÓN.- La Compañía tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, vencido este plazo la compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas reunidos en la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, en forma expresa y antes de su expiración decidiesen prorrogarle de conformidad con lo previsto en estos estatutos.-

CUARTA- DECLARACIONES.- El Señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que: a) Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana; b) La presente prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto, ha sido acordada de forma libre, voluntaria y unánimemente por todos los accionistas; y, c) La presente prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto, se la realiza respetando las disposiciones legales pertinentes, contenidas en la Ley de Compañías vigente.-

QUINTA.- DECLARACIÓN EXPRESA.- El Gerente General declara expresamente que la compañía no ha tenido en el pasado ni mantiene en el presente, ninguna clase de relación contractual con el Estado Ecuatoriano.-

SEXTA.- AUTORIZACIÓN.- El compareciente, autoriza al Ab. Jorge Núñez Grijalva, para que a su nombre solicite a la Intendente de Compañías de Ambato o a



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar



su delegado, la aprobación de la prórroga del plazo de duración de la compañía y reforma del estatuto, contenidos en la presente Escritura, e impulse todos los trámites necesarios hasta la inscripción de este instrumento.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de la presente Escritura Pública.- Minuta que está firmada por el Abogado Jorge Núñez Grijalva, con matrícula número 18-2007-52 del Foro de Abogados; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-



EMILIANO ALFONSO MEDINA LLERENA
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA CONDELJEANS S.A



EL NOTARIO



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PELILEO
Dr. Mg. Freddy Ramos Escobar

Se otorgó ante mí y en razón de ello confiero esta, **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**, la misma que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.



[Firma manuscrita]
EL NOTARIO
Dr. Freddy Ramos E. Mgs.
NOTARIO 2° PELILEO
☎ 2 8 7 1 3 4 3

CON ESTA FECHA LA PRESENTE ESCRITURA DE QUEDA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EN EL LIBRO DEL REGISTRO MERCANTIL, CON EL NUMERO ONCE (11).-----

PELILEO, 03 DE AGOSTO DEL 2015
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Firma manuscrita]
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DR. CARLOS ALBERTO SALAN
REGISTRADOR



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

DR. CARLOS ALBERTO SALAN CH.
REGISTRADOR



RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN EL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DEL Gerente General

NUMERO DE REPERTORIO:	97
FECHA DE INSCRIPCION:	2015-07-13 08:30:15
NUMERO DE INSCRIPCION:	36
REGISTRO:	LIBRO DE Nombramientos

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE Gerente General
AUTORIDAD NOMINADORA:	Junta General Universal de Accionistas
FECHA DEL NOMBRAMIENTO:	2015-06-16 00:00:00
FECHA DE ACEPTACION:	2015-06-16 00:00:00
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA CONPEL JEANS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PELILEO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo	Plazo
1901870690	Medina Llerena Emiliano	Gerente	1 año
	Alfonso	General	

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

Fecha de Emisión: viernes, 24 de julio de 2015

Dr. Carlos Alberto Salan Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Señor
EMILIANO ALFONSO MEDINA LLERENA
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por la presente, nos es grato comunicarle a usted que el día martes dieciséis de junio del año dos mil quince, la Junta Universal de Accionistas de la compañía CONPELJEANS S.A., resolvió nombrarle a usted con el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, por el lapso de un año de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, por lo tanto le corresponde desempeñar estas funciones con todos sus derechos y atribuciones, de acuerdo a la Ley de Compañías, al Estatuto Social contenido en la escritura de constitución, celebrada ante el Notario Dr. Fabián Hemógenes Frías, del Cantón Patate el 2 de mayo del año 2005, e inscrito en el registro Mercantil bajo el número 28, ante el señor Registrador de la Propiedad. Junto con la resolución N° 87.5.2.1 0001 de la superintendencia de Compañías del 10 de julio del año 2005.

Atentamente,



López Paredes Marco Eduardo
Presidente

Yo Emiliano Alfonso Medina Llerena, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CONPELJEANS S.A. Cargo para el cual fui designado. Dado en Pelileo a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.



Emiliano Alfonso Medina Llerena
C.C. 180187069-0

Compañía CONPELJEANS S.A.

Lista de Asistentes a la Junta Universal de Accionistas de la Compañía
CONPELJEANS S.A., efectuada el día veinte de julio del año dos mil quince.



Nombres y Apellidos de los accionistas asistentes	Número de cédula o documento de identidad	Número de acciones / número de votos	Representación	Firma
Medina Llerena Emiliano Alfonso	1801870690	180	Personal	
López Paredes Marco Eduardo	1803182177	180	Personal	
Montaguano Fiallos César Iván	1801942200	180	Personal	
Cunalata Silva Jorge Manuel	1803616505	135	Personal	
Valladares Paredes Jaime Alfonso	1802615607	135	Personal	

Lo certifico:

Sr. López Paredes Marco Eduardo

PRESIDENTE ACCIONISTA

Sr. Medina Llerena Emiliano Alfonso

SECRETARIO GERENTE GENERAL

ACCIONISTA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONPELJEANS S.A. N.- ____



En la ciudad de Pelileo, provincia de Tungurahua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince, a las diez horas (10H00), en la sede social de la compañía **CONPELJEANS S.A.**, ubicada en el barrio Pelileo Grande, calle Ricaurte s/n y calle Olmedo, de la ciudad de Pelileo, cantón San Pedro de Pelileo, provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos los siguientes accionistas de la compañía, de conformidad con la siguiente nómina y la respectiva lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Junta: López Paredes Marco Eduardo, propietario de 180 acciones; Montaguano Fiallos César Iván, propietario de 180 acciones; Medina Llerena Emiliano Alfonso, propietario de 180 acciones; Cunalata Silva Jorge Manuel, propietario de 135 acciones; y, Valladares Paredes Jaime Alfonso, propietario de 135 acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor López Paredes Marco Eduardo, amparado por lo que disponen los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta Universal de Accionistas, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1. PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO.**
- 3. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE.**
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

La propuesta de instalarse en Junta Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad por los accionistas presentes. Dirige la

Junta el Presidente de la Compañía, señor López Paredes Marco Eduardo y, actúa como Secretario el Gente General de la Compañía, señor Medina Llerena Emiliano Alfonso; como ya se indicó, se encuentra presente el ciento por ciento del capital social, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta Universal de Accionistas y, dispone que se trate el primer punto:

1. PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente General, señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, indica que el próximo seis de agosto del presente año, vence el plazo de duración para el que fue constituida la compañía, por lo que se hace necesario ampliarlo, planteando la moción en los siguientes términos: prorrogar el plazo de duración de la compañía CONPELJEANS S.A. en veinte (20) años adicionales, contados desde la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente; a su vez, el citado señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, mociona que la Junta apruebe esta prórroga del plazo de duración por convenir a los intereses de la compañía, moción que es apoyada por unanimidad de los accionistas. **RESOLUCIÓN.-** El Presidente procede a consultar a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no haberla, la Junta Universal de Accionistas de la compañía CONPELJEANS S.A., acepta la moción propuesta; y, previamente advertidos los comparecientes por Secretaría que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, se procede a la votación, la misma que por unanimidad resuelve: prorrogar el plazo de duración de la compañía CONPELJEANS S.A. en veinte (20) años adicionales, contados desde la fecha de inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.



2. REFORMA DEL ESTATUTO.- El señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, Gerente General, manifiesta que como consecuencia de la prórroga del plazo de duración de la compañía, se debe reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos de la prórroga del plazo de duración acordada, a la vez que mociona que la Junta apruebe esta reforma del Estatuto Social, moción que es apoyada por unanimidad de los accionistas. **RESOLUCIÓN.-** El Presidente procede a consultar a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no haberla, la Junta Universal de Accionistas de la compañía CONPELJEANS S.A., acepta la moción propuesta; y, previamente advertidos los comparecientes por Secretaría que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, se procede a la votación, la misma que por unanimidad resuelve: reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social en los siguientes términos: Artículo Cuarto.- DE LA DURACIÓN.- La Compañía tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente, vencido este plazo la compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas reunidos en la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, en forma expresa y antes de su expiración decidiesen prorrogarle de conformidad con lo previsto en estos estatutos.

3. AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE.- El Presidente, señor López Paredes Marco Eduardo, propone a la Junta se autorice al señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, en su calidad de Gerente General, a realizar todos los trámites necesarios ante los diversos organismos pertinentes, hasta la culminación exitosa del presente trámite de prórroga del plazo de duración de la compañía; a su vez, mociona que la Junta apruebe esta autorización a favor del Gerente General, moción

que es apoyada por unanimidad de los accionistas. **RESOLUCIÓN.-** El Presidente procede a consultar a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no haberla, la Junta Universal de Accionistas de la compañía CONPELJEANS S.A., acepta la moción propuesta; y, previamente advertidos los comparecientes por Secretaría que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, se procede a la votación, la misma que por unanimidad resuelve: autorizar al señor Medina Llerena Emiliano Alfonso, en su calidad de Gerente General, a realizar todos los trámites necesarios ante los diversos organismos pertinentes, hasta la culminación exitosa del presente trámite de prórroga del plazo de duración de la compañía.

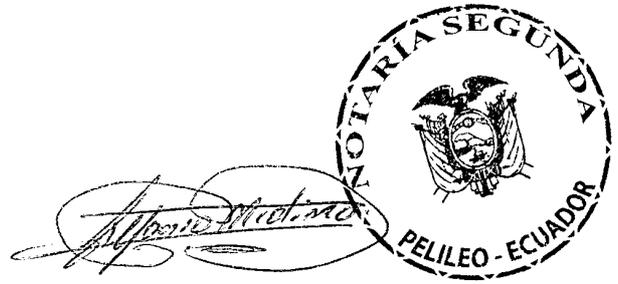
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.- Por Secretaría se lee el acta y, el señor Presidente, López Paredes Marco Eduardo, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por unanimidad de los accionistas.

RESOLUCIÓN: El Presidente procede a consultar a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada; al no haberla, la Junta Universal de Accionistas de la compañía CONPELJEANS S.A., acepta la moción propuesta; y, previamente advertidos los comparecientes por Secretaría que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, se procede a la votación, la misma que por unanimidad resuelve: aprobar el acta de la presente Junta sin modificación alguna.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta, a las trece horas.

Para constancia, firman todos los accionistas:

Sr. López Paredes Marco Eduardo
PRESIDENTE ACCIONISTA



Sr. Medina Llerena Emiliano Alfonso
SECRETARIO GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

Sr. Montaguano Fiallos César Iván
ACCIONISTA

Sr. Cunalata Silva Jorge Manuel
ACCIONISTA

Sr. Valladares Paredes Jaime Alfonso
ACCIONISTA

Lo certifico:

Sr. Medina Llerena Emiliano Alfonso
SECRETARIO

CONPELJEANS S.A.
CUADRO DE COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL
EXPRESADO EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
Al 20 de julio de 2015

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (A) (USD)	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO (USD)	TOTAL ACTUAL DE ACCIONES (CANTIDAD)	%
Medina Llerena Emiliano Alfonso	\$ 180,00	\$ 180,00	180	22,22
López Paredes Marco Eduardo	\$ 180,00	\$ 180,00	180	22,22
Montaguano Fiallos César Iván	\$ 180,00	\$ 180,00	180	22,22
Cunalata Silva Jorge Manuel Valladares	\$ 135,00	\$ 135,00	135	16,67
Paredes Jaime Alfonso	\$ 135,00	\$ 135,00	135	16,67
Totales	\$ 810,00	\$ 810,00	810	100,00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1891717330001
RAZON SOCIAL: CONPELJEANS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MEDINA LLERENA EMILIANO ALFONSO
CONTADOR: MORALES TOAPANTA AMANDA MARICELA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2005 FEC. CONSTITUCION: 06/08/2005
FEC. INSCRIPCION: 29/09/2005 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO GRANDE Calle: RICAURTE Número: 5/N Intersección: OLMEDO Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE Celular: 097112138 Email: conpeljeans@yello.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL CENTRO TUNGURAHUA CERRADOS: 0

Emiliano Medina Llerena
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JPTP310308 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 27/07/2012 11:08:15

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



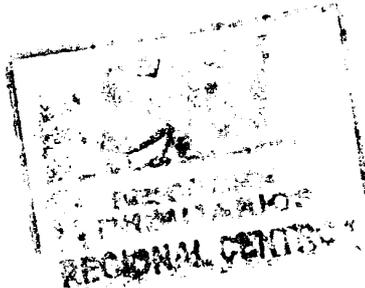
NUMERO RUC: 1891717330001
RAZON SOCIAL: CONPELJEANS S.A.

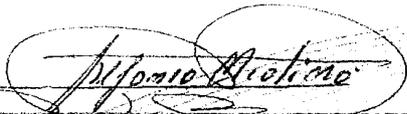
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO GRANDE Calle: RICAURTE Número: S/N
Intersección: OLMEDO Referencia: FRENTE AL PARQUE Celular: 097112136 Email: conpeljeans@yahoo.com




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RECIBOS INTERNAS

Usuario: JPPT310308 Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 27/07/2012 11:08:15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de Ciudadano No. 1801870690

MEDINA LLERENA EMILIANO ALFONSO
 TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

09 OCTUBRE 1961

001 0220 00405 M
 TUNGURAHUA/PELILEO SEXO
 PELILEO INSCRIPCION 1961


 FIRMADO POR EL CEDULADO



ECUATORIANA***** V2343V324E
 CASADO GLADYS YOLANDA LOPEZ BARRERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 LUIS MEDINA PROF.OCUP
 MARIA LLERENA
 AMBATO
 0670372021
 FORJADA: REN 0931547


 PULGAR DERECHO


 FIRMADA POR LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

017 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

017 - 0147 1801870690
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MEDINA LLERENA EMILIANO ALFONSO

TUNGURAHUA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	PELILEO	0
PELILEO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD I MERCANTIL
CANTON SAN PEDRO DE PELILEO

DR. CARLOS ALBERTO SALAN CH.
REGISTRADOR



RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN EL CANTON SAN PEDRO DE PELILEO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL: NOMBRAMIENTO DEL Gerente General

NUMERO DE REPERTORIO:	97
FECHA DE INSCRIPCION:	2015-07-13 08:30:15
NUMERO DE INSCRIPCION:	36
REGISTRO:	LIBRO DE Nombramientos

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE Gerente General
AUTORIDAD NOMINADORA:	Junta General Universal de Accionistas
FECHA DEL NOMBRAMIENTO:	2015-06-16 00:00:00
FECHA DE ACEPTACION:	2015-06-16 00:00:00
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA CONPEL JEANS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	PELILEO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombre y Apellidos	Cargo	Plazo
1901870690	Medina Llerena Emiliano Alfonso	Gerente General	1 año

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL RPOCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Fecha de Emisión: viernes, 24 de julio de 2015

Dr. Carlos Alberto Salan Ch.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Señor
EMILIANO ALFONSO MEDINA LLERENA
Presente.

De nuestras consideraciones:

Por la presente, nos es grato comunicarle a usted que el día martes dieciséis de junio del año dos mil quince, la Junta Universal de Accionistas de la compañía CONPELJEANS S.A., resolvió nombrarle a usted con el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, por el lapso de un año de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, por lo tanto le corresponde desempeñar estas funciones con todos sus derechos y atribuciones, de acuerdo a la Ley de Compañías, al Estatuto Social contenido en la escritura de constitución, celebrada ante el Notario Dr. Fabián Hemógenes Frías, del Cantón Patate el 2 de mayo del año 2005, e inscrito en el registro Mercantil bajo el número 28, ante el señor Registrador de la Propiedad. Junto con la resolución N° 87.5.2.1 0001 de la superintendencia de Compañías del 10 de julio del año 2005.

Atentamente,

López Paredes Marco Eduardo
Presidente

Yo Emiliano Alfonso Medina Llerena, acepto el cargo de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía CONPELJEANS S.A. Cargo para el cual fui designado. Dado en Pelileo a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil quince.

Emiliano Alfonso Medina Llerena
C.C. 180187069-0